HECHOS RELEVANTES

- OFORD N° 380: A pesar de realizar múltiples gestiones frente al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y Sernageomin, con fecha 31.12.17 la mina La Perla operada por Minera Rio Colorado S.A. de la cual Soprocal es propietaria de un 49% y principal abastecedor de materia prima para la planta de Melipilla, se vió obligada a suspender temporalmente sus operaciones por término de la vigencia de la Resolución de Calificación Ambiental.

- Lo anterior ha obligado a buscar proveedores alternativos para suplir la caliza que entregaba esta faena y que dada su ubicación significará un encarecimiento del costo del material puesto planta Melipilla por el mayor costo logístico. Se estima que el efecto en el resultado de Soprocal será importante y se ha presupuestado un resultado para el ejercicio 2018 cercano a cero.

- Es importante destacar que además de los problemas regulatorios mencionados, esta faena ha presentado algunas dificultades operacionales que afectan la calidad del mineral lo que se traduce en un mayor costo de producción y que finalmente afectó los resultados.

- Se encuentra en trámite un recurso de reposición frente al rechazo por parte del SEA de una Carta Pertinencia presentada por Minera Río Colorado S.A. que solicitaba extender RCA al 31.12.18 mientras se presentaba una nueva DIA que fue exigida por ellos como respuesta a otra Carta Pertinencia presentada al SEA el 19.07.16 donde se solicitaba extender la RCA al año 2030 y que recién fue respondida el 15.06.17, es decir, 11 meses después. En caso de tener una respuesta positiva por parte del SEA, el Sernageomin requiere de 60 días hábiles para aprobar un nuevo proyecto minero con horizonte al 31.12.18 y el clima impedirá operar la mina que trabaja por temporada por estar ubicada en la cordillera; si la respuesta es negativa, habrá que esperar la aprobación de una DIA En ambos escenarios la mina no podrá operar antes de octubre próximo.

- Con fecha 28.02.18 se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental exigida por el SEA para poder extender la operación la faena de Minera Río Colorado S.A. hasta el año 2030. Estimamos que recién se normalizará el abastecimiento de materia prima el último trimestre del 2019.

- Al cierre de los estados financieros del 31 de marzo de 2018 aún no existe pronunciamiento de los organismos pertinentes sobre la DIA presentada el 28 de febrero pasado.

- Con fecha 10 de abril se recibe primer icsara de parte del SEA el cual se está analizando y respondiendo.

- Con fecha 06/02/19 se recibe la Icsara N°2 con nuevas consultas y aclaraciones sobre el proyecto.

- Con fecha 19/03/19, el SEIA autorizó extender el plazo para responder la Icsara N°2 al 24/05/19. El plazo que toma el servicio para analizar nuestra respuesta a dicha Icsara es de 2 meses aproximados. En caso de que emita una Resolución de Calificación Ambiental favorable y dado que la mina trabaja por temporadas, le fecha de inicio de la faena sería en el mes de octubre de 2019. Es importante destacar que la respuesta a la Icsara N°2 es bastante compleja en atención a las materias que requieren de una aclaración y/o justificación. Adicionalmente, en caso de contar con el permiso para reiniciar la operación en octubre próximo, la gradiente de producción hasta entrar en régimen a un nivel de 360.000 ton /año, será de 2 temporadas, es decir, octubre 2021.

- Tal como se describe en las notas Nº14 y Nº26, la Administración de Minera Rio Colorado S.A., ha informado a la Administración de Soprocal, Calerías e Industrias S.A., que se encuentra con una resolución encaminada a solucionar la paralización de actividades sujeta a la solución de las observaciones que la autoridad determine.

- Nuestros nuevos auditores para la auditoría del año 2019 son Artl Chile Auditores Ltda., Rut 76.073.255-9, socio Luis Angel Landa Tobar, Rut 7.305.133-9.

- A principios del mes de noviembre de este año, la administración de Minera Río Colorado S.A. (MRC) informó extraoficialmente a la Empresa, que MRC no continuaría con la explotación del yacimiento La Perla. MRC indicó que el elevado costo de implementación de las medidas de mitigación exigidas en la RCA N°426/19, como requisito para la extensión del plazo de explotación del yacimiento La Perla, hacían inviable económicamente su cumplimiento y, por lo tanto, la explotación del Yacimiento, más allá del 1er trimestre del 2020. De confirmarse lo anterior, la Empresa no dispondría de materia prima a un costo razonable para la producción de cales y carbonatos, a partir del 2° trimestre del 2020. Ante dicha situación, el Directorio de Soprocal encomendó desde ya a la administración, la búsqueda y evaluación de alternativas que pudieren permitir a la Empresa continuar produciendo y/o comercializando cales y carbonatos.

- Tal como se describe en Notas N°14 y N°27, relacionados al cese de actividades en el primer semestre del Yacimiento Mina La Perla de Minera Rio Colorado S.A., La Administración de Soprocal, Calerías e Industrias S.A., decidió la paralización de los hornos de calcinación, lo que ocurriría en el segundo semestre del 2020.

- Con fecha 8 de enero de 2020, se nombra como directorio al Sr. Carlos Budge C. en reemplazo del Director Sr. Antonio Zegers C..